



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de ley, **Nº Nº 43914 CD- FP - PS**, de las diputadas CORGNIALI, ULIELDIN, BELLATTI, CATTALINI, GARCIA ALONSO y BALAGUÉ y de los diputados PINOTTI, AIMAR, GARIBAY y LENCI por el cual se deroga el artículo 7 de la Ley 11888 - Programa Provincial de Procreación Responsable; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Derógase el artículo 7º de la Ley 11.888 Programa Provincial de Procreación Responsable.

ARTÍCULO 2 - Defínase a la Ley 11.888 como "Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva".

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN, 22 de junio de 2022.

Firmantes: Cattalini – Balagué – Donnet- Orciani